



**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA
AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2021**

I. OBJETO.

Hacer constar, en cumplimiento al artículo 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría practicada a los recursos federales del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, realizada de manera directa por la Contraloría del Estado de Jalisco, que se hacen del conocimiento al Titular de ente auditado por medio de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse en términos del artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

II. LUGAR Y FECHA.

En las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, ubicadas en Ramón Corona No. 32, Col. Centro, C.P. 49650, en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 horas del 15 de junio de 2021.

III. OFICIOS DE INTERVENCION.

La auditoría a los recursos federales del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se comunicó al H. Ayuntamiento, mediante los siguientes oficios:

- **0595/DGVCO/DAOC/2021**, de fecha del 17 de mayo de 2021 (orden del acto de fiscalización).
- **0195/DGVCO/DAOC/2021**, de fecha del 17 de mayo de 2021 (notificación al personal comisionado).
- **0194/DGVCO/DAOC/2021**, de fecha del 17 de mayo de 2021 (instrucción al personal comisionado).

IV. PARTICIPANTES.

Por el H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano:

- Lic. Andrea González Vargas – Secretaria Técnica del Órgano Interno de Control.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

- Ing. Eliezer Jamín Ibáñez Meza – Personal Contratado.
- Ing. Surriel Menchaca Carmona – Auditor.
- L.I.A Reginaldo López Arellano – Personal Contratado.

V. HECHOS

Los representantes de la Contraloría del Estado de Jalisco, se reúnen con los representantes del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, convocados para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes:

Hechos

De la revisión practicada a la documentación del Organismo Operador, se constata que el H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano no ejecutó las acciones autorizadas en el PRODDER 2020, dado que no recibió recurso federal, tal como se menciona en el oficio No. 140621, de fecha 14 de junio de 2021, firmado por la Lic. Andrea González Vargas, Secretaria Técnica del Órgano



ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA
AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2021

Interno de Control del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, el mismo, adjunto a la presente acta.

Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los representantes del Órgano Estatal de Control actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría **AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2021**, a los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), correspondiente al ejercicio presupuestal 2020.

VI. CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento a los servidores públicos con los que se atendió la diligencia.

Por el H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano



Lic. Andrea González Vargas

Secretaria Técnica del Órgano Interno de Control.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Ing. Eliezer Jamín Ibáñez Meza
Personal Contratado

Ing. Surriel Menchaca Carmona
Auditor

L.I.A. Reginaldo López Arellano
Personal Contratado

Esta hoja con firmas pertenece al acta de cierre de la auditoría número
AUD/DIR/JAL/PRODDER-TAMAZULA DE GORDIANO/2021